



BOLETIN OFICIAL

DE LA JUNTA REVOLUCIONARIA DE VALLADOLID.

PARTE OFICIAL.

Esta Junta revolucionaria ha recibido ayer los telegramas siguientes:

Madrid.—La Junta superior Revolucionaria de Madrid:

«Elegida en Sufragio Universal quedó instalada anoche á las once, cesandola anterior y estando constituida en la siguiente forma: Presidentes honorarios excelentísimo señor duque de la Torre, Excmo. señor marqués de los Castillejos. Presidente efectivo, Excmo. señor don Joaquin de Aguirre. Vicepresidentes, D. Nicolás Maria Rivero, Marqués de la Vega de Armijo, Secretarios D. Inocente Ortiz y Casado, D. Felipe Picatoste, don Telesforo Montejo, D. Francisco Salmezon.—Diputados, D. Gregorio de las Pozas, D. Carlos Rubio, D. Eduardo Martin, de la Cámara, D. Práxedes Mateo Sagasta, D. José Simon, D. Francisco García Lopez, D. Laureano Figuerola, D. Vicente Rodriguez, D. Fermin Arias, D. Pedro Martinez Luna, D. Francisco de Paula Montemar, D. Manuel Cantero, D. Nicolás de Soto, D. Pascual Madoz, D. José Olózaga, D. José Cristóbal Sorní, D. Juan Sierra, D. Julian Lopez Andrino, D. Baltasar Mata, D. Camilo Laorga, D. Juan Fernandez Albet, don Juan Antonio Gonzalez.

Esta Junta saluda á todas las de las capitales de provincias sus hermanas y á las demás que se han establecido en las poblaciones á donde pueda llegar este telegrama.»

Vigo.—La Junta de Gobierno á la de Valladolid.—Segun telegramas, Madrid se espera Prim para formacion ministerio, esperando contestar mañana su circular de hoy.

Zaragoza.—A las Juntas revolucionarias de Galicia.—El general Prim ha recibido los distintos partes en que esas patrióticas corporaciones le felicitan por el triunfo definitivo de la libertad y me encarga conteste á todos ustedes como lo hago con un cordial abrazo.

Zamora.—(A las 6 y 7 minutos de la tarde.)—No ha llegado Lagunero.

Madrid.—A las Juntas de Valladolid, Bilbao y San Sebastian.—Bolsa de Madrid.—3 por 100 consolidado, 32,90, 33,00, 33,60, 90, 34,00, 33,95, 80,75.—Pequeños 33,50 y 34,50.—Id. diferido 32,90 pequeños.

—Gaceta del dia 6.—

Junta provisional de Gobierno.

Consumada felizmente la gloriosa revolucion que se inició en Cádiz, y llegado el caso de organizar la administracion pública, esta Junta revolucionaria de Madrid encomienda al capitan general de ejército D. Francisco Serrano, duque de la Torre, la formacion de un ministerio provisional que se encargue de la gobernacion del Estado hasta la reunion de las Cortes Constituyentes.

Madrid 3 de Octubre de 1868.—(Siguen las firmas.)

Excmo. Sr. D. Francisco Serrano, duque de la Torre.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Reconocido por la Junta revolucionaria de gobierno constituida en la capital de la nacion, general en jefe del ejército español, é investido por la misma del cargo de la formacion de un gobierno provisional que rija en el Estado hasta la reunion de las Córtes Constituyentes que han de formular la voluntad nacional, declaro al país la aceptacion de esta importante mision y de la responsabilidad que ella me impone y de que daré cuenta oportunamente á las Córtes.

Madrid 4 de Octubre de 1868.—Francisco Serrano.

Espanoles: Investido del poder supremo y encargado de formar el gobierno que ha de regir el país hasta que definitivamente se constituya, tengo la ventura y la honra de anunciar al pueblo de Madrid, y á toda España, que inmediatamente cumpliré el encargo que la patria me ha confiado.

Hombres identificados con la revolucion compondrán el gobierno provisional.

¡Que la paz continúe; que la confianza no se debilite; que no se interrumpa el magnífico espectáculo que ya admira la Europa!

La union y disciplina de todo el ejército, su fraternidad con el pueblo y el patriotismo de todos, terminarán la obra revolucionaria, evitando igualmente el impulso de la reaccion y el descrédito del desórden.

Madrid 4 de octubre de 1868.—El duque de la Torre.

—En virtud de las facultades de que me hallo revestido, confirmo todos los destinos, empleos, grados, condecoraciones y demás gracias conferidas por el general en jefe del ejército liberal de Andalucía.

Madrid 4 de octubre de 1868.—Francisco Serrano.

—En virtud de las facultades de que me hallo revestido vengo en mandar lo siguiente:

1.º Se declaran vacantes los cargos y destinos que á continuacion se espresan: los de subsecretario y oficiales del ministerio de la Guerra: los de presidente, vocales y secretario de la junta consultiva de Guerra: los de directores generales de todas las armas é institutos del ejército:

los de generales en jefe, capitanes generales y segundos cabos de los distritos militares: los de comandantes generales de Ceuta, campo de Gibraltar, Estremadura, Búrgos y Navarra: los de gobernadores militares de Cádiz, Cartagena y Mahon: los de comandantes generales de las divisiones de los ejércitos de Cataluña y Castilla la Nueva: los de jefe de estado mayor general de los ejércitos: el de gerente del consejo de redenciones y enganches del servicio militar.

2.º Continuarán en el desempeño de las capitanías generales, comandancias generales y gobiernos militares, los generales y brigadieres nombrados por mí como general en jefe del ejército libertador y por las respectivas Juntas revolucionarias.

3.º En los puntos en que no se haya hecho nombramiento especial para estos cargos, tomará el mando interino el oficial general ó jefe más caracterizado que se halle empleado en la capital del distrito ó provincia,

4.º Los secretarios de las direcciones generales y el del consejo de redencion y enganches del servicio militar, se encargarán interinamente del despacho de sus respectivas dependencias.

5.º Los generales, brigadieres, jefes y oficiales que, por consecuencia de las precedentes disposiciones, cesan en los cargos que desempeñaban, quedarán en situacion de cuartel ó de reemplazo en el punto que elijan.

Madrid 4 de octubre de 1868.—Francisco Serrano.

—En virtud de las facultades de que me hallo revestido, vengo en nombrar general en jefe de los distritos militares de Andalucía y Granada y comandancia general de Ceuta al teniente general don Francisco Serrano Bedoya.

—Capitan general de las islas Baleares al teniente general D. Rafael Echagüe y Bermingham.

—Capitan general de Andalucía al mariscal de campo D. Rafael Primo de Rivera y Sobremonte.

—Capitan general de las Provincias Vascongadas y Navarra, al Mariscal de campo D. Simon de la Torre y Ormaza.

—Capitan general de Granada al teniente general del D. Antonio Rey y Caballero.

—Gobernador militar de la provincia y plaza de Cádiz, al mariscal de campo don Juan Servet y Fumagally.

Madrid 4 de octubre de 1868.—Francisco Serrano.

—En virtud de las facultades de que me hallo revestido, y atendidos los méritos y circunstancias del brigadier D. Lorenzo Milan del Bosch, vengo en promoverle al empleo de mariscal de Campo.

—En virtud de las facultades de que me hallo revestido, y atendidos los méritos y circunstancias del brigadier D. Antonio Lopez de Letona, vengo en promoverle al empleo de mariscal de campo.

—En virtud de las facultades de que me hallo revestido, vengo en nombrar subsecretario del ministerio de la Guerra al mariscal de campo D. Antonio Lopez de Letona.

—En virtud de las facultades de que me hallo revestido, nombro oficial de la clase de primeros del ministerio de la Guerra al brigadier D. Antonio Andía y Abela.

—En virtud de las facultades de que me hallo revestido, nombro oficial de la clase de segundos del ministerio de la Guerra al coronel D. Marcelo de Azárraga y Palmero.

—En virtud de las facultades de que me hallo revestido, vengo en nombrar oficial de la clase de segundos del ministerio de la Guerra al coronel de artillería don Domingo Diaz del Castillo y Niel.

—En virtud de las facultades de que me hallo revestido, he tenido á bien nombrar oficial de la clase de segundos del ministerio de la Guerra al teniente coronel graduado de caballería, comandante del cuerpo de artillería, D. Eduardo Bermudez y Reina.

Madrid 4 de octubre de 1868.—Francisco Serrano.

El comercio de Barcelana imitando al de nuestra capital, en una numerosa representacion, de más de trescientos individuos se dirigieron á las Consistoriales en donde se hallaba la Junta provisional, para felicitarla en su nombre, en el de la Industria y de la prosperidad por la satisfactoria manera con que, merced á sus esfuerzos, se habia llevado á cabo el pronunciamiento de aquella capital sin que

haya habido que lamentar el más leve trastorno ni disgusto de ninguna clase. La Junta recibió con agrado esta manifestacion tan honrosa para ella, tanto más cuanto partía de un cuerpo compuesto de personas tan autorizadas y la mayor parte de muy aventajada posicion en esta plaza.

El Sr. Nuñez de Arce, en nombre de la misma, lo consignó así en un breve discurso, manifestando que el paso que acababa de dar el comercio, era considerado por la Junta como una de las más gratas satisfacciones que habia recibido y estaba aun recibiendo por el fruto de sus desvelos por el bien público. Cuando aquella numerosa comision daba ya por cumplido el deber que se habia propuesto llevar á cabo, se presentaron otros muchos individuos de la citada clase, que no habian tenido noticias del paso que iban á dar sus compañeros de profesion, quienes reiteraron á la espresada Junta los mismos sentimientos antes manifestados.

La corona ofrecida al duque de la Torre por los italianos residentes en Madrid, tiene la siguiente inscripcion: «Ay forti propugnatori dell' Iberica Liberta, l' Italia plaudente » Que quiere decir: «A los valientes defensores de la libertad de España la Italia que aplaude.»

El bravo militar D. Gabriel Valdrich alió para Tarragona por acuerdo de las Junta provincial. Así lo manifiesta el siguiente documento:

«Habiendo sido nombrado con fecha de ayer Comandante general de la plaza y provincia de Tarragona, y teniendo que salir hoyde esta heroica ciudad para ocupar el puesto que se me ha conferido, cumple á mi deber y á mi lealtad de ciudadano y de soldado, manifestar aquí el más profundo reconocimiento al pueblo barcelonés por las inequívocas pruebas que ayer me dió de su cariñosa simpatía.

Quando al volver del extranjero suelo reciben los soldados de la libertad una acogida tan unánime y entusiasta como la que ayer nos hizo el liberal pueblo de Barcelona, todos los sufrimientos de la emigracion deben olvidarse ¿que importan ciertas penas cuando obtienen una recompensa tan grande?

Barceloneses: Desde lo más recóndito de mi corazón, que en estos momentos no respira más que gratitud hacia vosotros y entusiasmo por la causa de nuestra revolución, os envío un millón de gracias por las inmerecidas aclamaciones con que ayer me honrasteis y por vuestra decidida aptitud en estos momentos difíciles en que van á sentarse las bases fundamentales de nuestras libertades futuras.

Yo marchó á ponerme al frente de nuestros hermanos de Tarragona. Allí como aquí y en todas partes me encontrareis siempre dispuesto á combatir sin tregua ni descanso por la libertad y por los derechos del pueblo.

Adios, pues, queridos paisanos; continuad marchando por la gloriosa senda que habeis emprendido, y de ese modo merecereis bien de la patria.

¡Abajo los Borbones! ¡Viva la Soberanía nacional! ¡Vivan las Cortes Constituyentes.

MANIFIESTO DE DOÑA ISABEL DE BORBON.

Los periódicos de Bayona, llegados hoy, nos traen la protesta de Isabel de Borbon contra el alzamiento del pueblo español en cuya virtud se ha visto obligada á alejarse de España.

Esa protesta es el último grito de despecho y de guerra lanzado por la que tanto debe al pueblo español, al que querria sumir en una nueva guerra civil como la en que tantos tesoros gastó y tanta sangre derramó esta heroica nación, á la que tan mal ha pagado sus sacrificios la ingrata Isabel.

Por fortuna, contra la firme voluntad de la mayoría del país, enérgicamente manifestada en los últimos sucesos, nada vale ese grito de despecho y de guerra, que solo podría hallar algún eco, aunque nunca triunfar, si la revolución no se mostrase siempre tan sensata como hasta ahora.

Hé aquí el manifiesto de Isabel de Borbon.

Españoles:

¡Una conjuración de que no ofrece ejem-

plo la historia de ninguno otro pueblo de Europa acaba de sumir á España en los horrores de la anarquía. La marina y una parte del ejército que la nación sostenia generosamente y cuyos servicios he recompensado siempre con placer, olvidando sus gloriosas tradiciones, han roto sus sagrados juramentos y vuelto sus armas contra la patria, á la que van á envolver en la desolacion y la ruina. El grito lanzado por los rebeldes en la bahía de Cádiz y repetido en diversas provincias por una parte del ejército resuena en el corazón de la mayoría de los españoles como el ruido precursor de una tempestad, en que corren peligro los intereses de la religion, los fueros de la legitimidad y del derecho, la independencia y el honor de España.

La triste serie de traiciones, los actos de increíble deslealtad que se han llevado á cabo en pocos dias ofenden mas mi orgullo de española que mi dignidad de reina. Esa dignidad no concibe, no puede concebir la idea de que ni aun en medio del delirio de los mayores enemigos de la autoridad, el poder público, que tan elevado origen tiene, pueda ser conferido, modificado y suprimido por medio de la fuerza material, por la ciega influencia de batallones seducidos.

Si ciudades importantes, si poblaciones numerosas, cediendo á la intimidacion y á la violencia, se han sometido momentáneamente al yugo de los insurrectos, muy pronto el sentimiento público, herido en lo más noble y más sagrado, se rehará y mostrará al mundo que, gracias al cielo, los eclipses de la razon y del honor son muy pasajeros en España.

Mientras llega ese momento, despues de una madura reflexion, he creido conveniente, como reina legítima de España, buscar en el territorio de un augusto aliado la seguridad necesaria para obrar en circunstancia tan difícil, como lo exige mi calidad real y el deber en que me hallo de transmitir intactos á mi hijo los derechos consignados en la ley fundamental del Estado, reconocidos y jurados por la nación y consagrados por los esfuerzos de treinta y cinco años de sacrificios, de vicisitudes y de mútua afeccion.

Al pisar este territorio extranjero, con

el corazón y los ojos vueltos hácia la que es patria mía y de mis hijos, me apresuro pues, á formular ante Dios, los reyes y los hombres, una protesta esplicita y solemne; la protesta de que la fuerza mayor á que obedezco al dejar mi reino no amenaza la integridad de mis derechos, ni los atenúa, ni los compromete; la protesta de que los actos del gobierno revolucionario, y mucho menos las resoluciones de las asambleas que puedan formarse bajo el impulso de los furios demagógicos, bajo la presión de las conciencias y de las libertades, no podrán tampoco perjudicar en lo más mínimo mis derechos.

Nuestros padres sostuvieron una larga y afortunada lucha en defensa de la fé religiosa y de la independencia de España. La regeneración presente ha trabajado sin descanso para poner en armonía las grandes tradiciones de los siglos pasados con las aspiraciones verdaderamente fecundas de los tiempos modernos. Enemiga mortal de esas tradiciones y del progreso legítimo, la revolución combate todos los principios que constituyen la vitalidad, el espíritu y la fuerza de la nación española. La libertad ilimitada que los rebeldes proclaman no solo ataca la unidad católica, la monarquía y el libre ejercicio de los poderes legales, sino que turba la familia, destruye la santidad del hogar doméstico y mata la virtud y el patriotismo.

Si creéis que el cetro real puesto en manos de una reina que ha tenido la dicha de unir su nombre á la regeneración política y social de España en el símbolo de estos principios tutelares, permaneced fieles, como firmemente lo espero, á vuestros juramentos y á vuestras creencias; dejad pasar como una efímera calamidad el torbellino revolucionario en que se agitan hoy la ingratitud, la hipocresía, la traición y las ambiciones, y vivid seguros de que yo sabré mantener íntegro, y respetable, en medio de la desgracia, el prestigio de la monarquía, fuera de la cual no hay para España ni un recuerdo que la lisonjee ni una esperanza que la consuele.

El insensato orgullo de unos cuantos ambiciosos y de otros tantos extraviados conmueve y trasforma momentáneamen-

te la nación entera, sembrando por todas partes la confusión en los ánimos y la anarquía en la sociedad. Ni aun para estos ambiciosos y extraviados guardo ódio alguno en mi corazón de reina y de madre. El dolor que me inspiran sus mezquinos sentimientos, pierde mucha parte de su intensidad con el contacto de la vivísima ternura que me inspiran los súbditos leales que han espuesto su vida y derramado su sangre en defensa del trono y del orden público y del afecto de los españoles todos que han presenciado con dolor y espanto el espectáculo de una criminal insurrección, triste y aflictivo paréntesis en el curso de nuestra civilización.

En la noble tierra desde la cual os dirijo la palabra, y donde quiera que me halle, sufriré sin abatirme mi infortunio, que es el infortunio de España.

Si entre otros ilustres ejemplos no me sostuviese el del soberano más respetable y más magnánimo, rodeado hoy de dificultades y de amarguras, la confianza que tengo en la lealtad de mis súbditos, en la justicia de mi causa, y, sobre todo, en Aquel en cuyas manos se halla la suerte de los imperios, me daría fuerzas para soportar la injusta desgracia que sobre mí pesa.

La monarquía, obra de quince siglos de luchas, de victorias, de patriotismo y de grandeza, no puede sucumbir para siempre en quince días de perjuros, de traiciones y de motines. Tengamos, pues, fé y confianza en el porvenir: las glorias del pueblo español han sido siempre la gloria de sus reyes; las desgracias de sus reyes han hallado siempre eco en el noble pueblo español.

Para la justa, equitativa y patriótica aspiración que firmemente abrigo, y sin duda abrigáis vosotros, de mantener el derecho, la legitimidad y el honor, contad siempre con la decisión enérgica y el maternal amor de vuestra reina, ISABEL.

Palacio de Pau 30 de setiembre de 1868.

EL NORTE DE CASTILIA de hoy dice la siguiente:

A la una de la tarde de ayer llegó á esta ciudad el pundonoroso, valiente y honrado liberal don Eulogio Gonzalez,

comandante que fué del regimiento infantería de Almansa, y que por tanto tiempo habia estado en la emigracion. El decidido apoyo que siempre prestára á la causa del progreso ha hecho de nuestro consecuente y querido amigo, uno de los más esforzados campeones de las ideas de libertad, y por ellas ha sufrido con resignacion las persecuciones y el destierro. Nada sin embargo ha entibiado el entusiasmo del Sr. Gonzalez, que lleno de fé, esperaba confiadamente en el indudable triunfo de la idea liberal sabiendo y conociendo la inquebrantable fé que por la misma tiene el noble pueblo español. Así es que en los dias de prueba, cuando se presentaba inminente la lucha con los sectarios de la desacreditada monarquía de doña Isabel de Borbon, Gonzalez se aprestó valiente y decidido á combatir por la santa causa que tan glorioso triunfo ha obtenido.

Por esto se comprenderá el júbilo de esta capital y los deseos de estrechar al leal amigo y al militar consecuente. Al saberse que debia llegar ayer, una comision compuesta de los Sres. Bautista Teijon, Termens, Bermejo y otros varios de acreditado liberalismo, se llegó á Pozaldez, en cuyo pueblo se hallaba desde el dia anterior que, procedente de Orense, quiso pasar al lado de su familia.

Indescriptible es para nuestra pobre pluma el entusiasmo, el frenético júbilo del inmenso pueblo que llenaba los andenes de la estacion y todo el espacio que esta comprende. Comisiones de la Junta revolucionaria y del Ayuntamiento le esperaban, y al bajar del coche, el público, por mano de muchos de sus hijos, colocó sobre la cabeza del héroe una corona de laurel. Inmediatamente fué conducido en brazos de los que más próximos á él estaban, hasta la puerta exterior de la estacion, en donde montó á caballo en medio de las más calurosas aclamaciones. Sobre él llovieron ramos de flores, y tanto era el entusiasmo de todos, que el Sr. Gonzalez no podia dominar su emocion. Los operarios del ferro-carril con sus banderas, seguidos de la banda de música del Hospicio, rompieron la marcha que difícilmente podian continuar por el genio que se apresuraba á estrechar la mano del bizarro coronel. Al llegar á la calle de

Santiago el jóven D. Victor Taijon le entregó la elegante bandera que dias pasados lució por las calles de esta capital, y en este orden y seguido de un innumerable concurso se dirigió á la Casa Consistorial, que, como todas las de la poblacion, se hallaban decoradas. En ella le recibió la Junta Revolucionaria, presentándose despues en los balcones visiblemente dominado por la emocion que embargaba su ánimo. Ante los vivas de que fué objeto, solo pudo victorear al pueblo y á la Junta, y en aquel momento nuestro amigo D. Víctor Taijon propuso se le nombrase hijo adoptivo de Valladolid, lo que unánimemente fué acogido por la Junta, que además, queriendo recompensar las virtudes cívicas del Sr. Gonzalez, le confirió el empleo de Brigadier y el título de coronel honorario del Regimiento de Almansa.

Despues fué conducido con igual acompañamiento á la casa de nuestro querido amigo D. Cándido Gonzalez, Alcalde primero de esta ciudad, en la que se le hizo guardia de honor que el modesto y valiente Brigadier mandó retirar al poco tiempo. Aun el entusiasmo popular no estaba satisfecho y queria ver nuevamente á tan bizarro héroe, y hubo de presentarse al balcon á dar gracias con acento conmovido y lágrimas en los ojos.

Al reseñar este suceso unimos nuestros plácemes á los de nuestro vecindario y saludamos al amigo con la efusion del alma que contempla y admira el triunfo de la libertad y de sus denodados campeones.

A la Junta provisional de gobierno de la provincia de Cádiz se ha presentado y ha discutido el siguiente proyecto sobre libertad de imprenta, reuniones públicas y de asociacion, cuyo tenor es como sigue:

«Propongo á esta Junta que tomando en consideracion que nunca es mas necesaria la libre manifestacion de todas las opiniones, que cuando un país aspira á constituirse y organizarse por sí mismo, acuerde el establecimiento de las libertades de imprenta, reunion y asociacion, bajo las siguientes bases:

1.ª Toda persona podrá publicar libremente sus ideas.

2.^a La prensa periódica no tendrá necesidad para su publicacion ni de depósito, ni de fianza, ni editor responsable.

3.^a La injuria y calumnia que se cometan por medio de la prensa se castigará como delitos comunes por los tribunales ordinarios, con sujecion al Código penal vigente.

4.^a Estarán á la responsabilidad que se establece en el artículo anterior el autor del escrito, y á falta de este en la prensa periódica el director, y en las demás clases de publicaciones el impresor.

6.^a Se considera clandestino todo impreso en que no aparezca al pié la imprenta en que se ha hecho, y como tal será recogido.

6.^o El que publique cualquier impreso tendrá tan solo la obligacion de remitir dos ejemplares al Gobierno civil de la provincia al mismo tiempo que se haga su reparticion, y siendo periódico se dará cuenta á la misma autoridad 48 horas antes de principiar su publicacion.

7.^a En las reuniones públicas que los distintos partidos políticos, cualquiera que sea el nombre y denominacion que tengan, celebren para tratar de las asuntos públicos ó de su organizacion, se podrá usar con toda libertad de la palabra en las discusiones que se establezcan.

8.^a Toda manifestacion de las opiniones, bien por palabra ó por escrito, son permitidas, en tanto cuanto los juicios que se expresen no pasen del terreno de la disension al de la violencia, perturben el orden público ó coarten ó impidan á las autoridades constituidas el libre ejercicio de sus funciones.

9.^a Todos los ciudadanos podrán reunirse, en cualquier número de personas,

para tratar asuntos particulares ó públicos.

10. El que convoque una reunion pública lo pondrá seis horas antes en conocimiento de la autoridad superior de la provincia como un mero aviso; debiendo exigir un recibo de la secretaria del Gobierno civil, con espresion de la hora, sin que esto impida que la reunion siempre se verifique.»

Anuncio oficial.

Don Juan del Pueyo y Bueno, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de Valladolid

Hago saber: Que por D. Ignacio Tremiño Cartagena, D. Martin Sanz Pasalodos, D. Ildefonso Gallego Minguez y D. Francisco de la Cuesta Nistar, vecinos de esta ciudad, mayores de edad y el primero por sí y los demás como maridos respectivamente de doña Maria Trifona, doña Maria de las Nieves y doña Robustiana Tremiño Cartagena, se ha acudido á este Juzgado solicitando se les declare herederos de D. José Tremiño Cartagena, hermano consanguineo de aquellos por muerte intestada del D. José, ocurrida en once de setiembre próximo pasado. En su virtud se llama á los que se crean con derecho á heredarle para que comparezcan en el Juzgado dentro del término de veinte dias á contar desde la fecha de la fijacion de este único edicto en el «Boletin oficial» de la provincia, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valladolid á seis de octubre de mil ochocientos sesenta y ocho, --Juan del Pueyo.--Por mandado de su señoría, Nicasio García Herrero.

Anuncio oficial

Don Juan del Pozo y Bruna, Jefe de oficina en la oficina del distrito de la Plaza de Valuedo...
D. Francisco de Paula y Bruna, Jefe de oficina en la oficina del distrito de la Plaza de Valuedo...
D. Juan del Pozo y Bruna, Jefe de oficina en la oficina del distrito de la Plaza de Valuedo...

La presente se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1890...
El presente se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1890...
El presente se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1890...

Valuedo, Imprenta de D. F. Miguel P. Bruna